
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Contenido

ANTECEDENTES.....	5
INSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACCIÓN.....	5
1. COBERTURA INSTITUCIONAL	7
1.1. UNIDADES DE ATENCIÓN.....	7
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	7
<i>Logros e hitos significativos</i>	7
2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	19
2.1. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	19
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	19
<i>Resultados:</i>	20
2.2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	20
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO	20
2.2.1. <i>Comité Interinstitucional</i>	22
2.2.2. <i>Comisiones técnicas de prevención, atención, protección y reparación y mesa de territorialización</i>	23
2.2.3. <i>Mesas de Territorialización</i>	25
2.2.4. <i>Impacto en la mejora de las capacidades locales</i>	25
2.2.5. <i>Impacto en la Implementación del PNPEVCM y del SNIPEVCM</i>	26
2.2.6. <i>Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA) 2018- 2025</i> . 26	
2.2.7. <i>Proyecto de Inversión 2022-2025: “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”</i>	27
2.2.8. <i>Seguimiento a la Implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM) de las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM)</i>	28
DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+	29
2.2.9. <i>Registro administrativo de variables sexo - género para las instituciones del Estado</i>	29
2.2.10. <i>Estudio: “Análisis rápido sobre salud integral en mujeres lesbianas, bisexuales y queer en Ecuador 2024”</i>	31
2.2.11. <i>Actualización del “Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en las Instituciones de Educación Superior”</i>	31
2.2.12. <i>Actualización del Manual: “Buenas Prácticas en la Atención Integral de Salud a personas de las diversidades sexo-genéricas (LGBTI+) versión 2024”</i>	32
2.2.13. <i>Mesas Interinstitucionales del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+</i>	32
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI+	33

2.2.14.	Monitoreo del Plan de Acción de Diversidades (PAD-LGBTI+) 2022 – 2025.....	34
2.2.15.	Aplicar las acciones de sensibilización para prevenir la discriminación hacia la población LGBTI+ en instituciones públicas. “Plan Nacional de Sensibilización”.....	34
2.3.	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	37
3.	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	38
3.1.	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.....	38
3.2.	SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES	40
3.3.	SUBSECRETARÍA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	40
4.	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	41
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	41
5.	ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	42
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	42
5.1.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	42
5.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	43
5.3.	VALORES Y PRINCIPIOS	44
	<i>Principios institucionales.....</i>	<i>44</i>
	<i>Valores institucionales</i>	<i>44</i>
6.	CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	45
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	45
6.1.	VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	45
6.2.	ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AL PLAN ESTRATÉGICO.....	46
7.	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	46
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	46
8.	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	48
	DIRECCIÓN FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	48
8.1.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	48
	<i>Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2024.....</i>	<i>49</i>
	<i>Ejecución presupuestaria de gasto de inversión a diciembre de 2024.....</i>	<i>49</i>
	<i>Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro e indemnizaciones a los derechos humanos, en el ejercicio 2024.....</i>	<i>50</i>
9.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.....	51
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	51
10.	ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES.....	55
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55

11. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL	56
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	56

ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en el numeral 2 del Artículo 208, señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que: *“(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (...)”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069- 2021-476, de 10 de marzo de 2021, publicado en su página web el 18 de marzo de 2021, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 11, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva; así también, con referencia a Resolución Reformativa N° CPCCS- PLE-SG-031-0-2023-0176, de 13 de diciembre de 2023 y mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-007-E-2025-0070, de 28 de febrero de 2025, comunica el cronograma de Rendición de Cuentas, para las instituciones y autoridades sujetas a esta obligación constitucional, conforme a las siguientes fases: (0) Organización interna institucional; (1) Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas; (2) Deliberación pública sobre el Informe de Rendición de Cuentas; y (3) Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

En las fases, se instruye que: *“(...) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente”*.

INSTITUCIÓN y ÁMBITO DE ACCIÓN

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, establece en el Artículo 1, *“Transfórmese el*

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera.”

El Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022, establece en el Artículo 1, el cambio de denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por “*Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos*”, mismo que asume las competencias determinadas para la Secretaría mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021. Este último instrumento refiere las siguientes competencias:

- Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
- Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo – genérica.

Así también, en función a las competencias asignadas, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, enfoca su rectoría en la protección del individuo contra cualquier forma de violencia, sin discriminación de género y diversidad, para hacer efectivo el goce de sus derechos humanos. Este compromiso ha permitido fundamentar sus elementos orientadores de gestión.

En este sentido para cumplir con las competencias y atribuciones del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se cuenta con la siguiente Estructura Orgánica a nivel de Subsecretarías Técnicas:

- Subsecretaría de Derechos Humanos,
- Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia,
- Subsecretaría de Diversidades.

El trabajo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en cumplimiento al Marco Normativo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha centrado sus acciones en la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Importante de la misma manera, citar el Decreto 609 de transformación de la ex Secretaría de Derechos Humanos al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en su Artículo 3.-, por medio del cual se declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral como parte de la política pública integral de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, para lo cual se deberá fortalecer los servicios especializados de atención y protección a víctimas de violencia existentes actualmente, así como fomentar nuevos servicios con énfasis en el área rural del territorio nacional.

Por otra parte, se ha trabajado en generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual. Todo esto en el marco de la garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos.

1. COBERTURA INSTITUCIONAL

1.1. UNIDADES DE ATENCIÓN

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Logros e hitos significativos

Durante el 2024, la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha consolidado su labor como instancia clave para la garantía de derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, a través de un enfoque integral, territorial y con participación interinstitucional, tal como se detallan a continuación:

- **Implementación de 6 nuevos Centros Violeta** en las provincias de Los Ríos, Cañar, El Oro, Zamora - Chinchipe, Imbabura y Orellana, ampliando la cobertura nacional a un total de 14 centros.

Tabla 1: Implementación Centros Violeta

PROVINCIA	POBLACIÓN BENEFICIADA
CAÑAR	1000
EL ORO	10000
IMBABURA	1000
LOS RIOS	11000
ORELLANA	12000
ZAMORA CHINCHIPE	1000
Total	36000

- Firma de **26 Convenios Específicos de Cooperación Técnico - Financiera** con 6 Casas de Acogida y 20 Centros de Atención Integral.
- A través de los Centros Violeta (CV) y los Servicios de Protección Integral (SPI), se brindó un total de **69.652 atenciones a 18.966 beneficiarios**. Estas cifras muestran un esfuerzo notable por abordar la violencia de forma integral, reflejando una alta demanda de servicios especializados y la capacidad del sistema para atender a las víctimas.
- Desarrollo de la Propuesta de Reglamento a la Ley Orgánica de Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijos, Hijas, Madres, Padres y demás familiares de Víctimas de Femicidio y otras Muertes Violentas por Razones de Género (LOARTI), publicada el 8 de marzo de 2025 a través del Decreto Ejecutivo N.º 558, suscrito por el Presidente de la República.
- Implementación de la Política Pública de Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo.
- Ejecución del Plan de Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2024–2030 (PACTIM) y el Reglamento General a la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, tiene la responsabilidad de impulsar la promoción y la protección integral de los derechos, promover la participación activa y el ejercicio pleno de la ciudadanía, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia, consolidándose como una institución comprometida con fortalecer los sistemas especializados de protección integral de derechos mediante la participación ciudadana y con articular interinstitucionalmente el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones.

Al respecto, es preciso indicar que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ejerce las siguientes competencias:

1. Ser la instancia rectora de las políticas públicas en derechos humanos;
2. Promocionar los principios de igualdad, equidad y no discriminación
3. Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de los derechos humanos.
4. Incrementar el funcionamiento de los Sistemas Especializados de Protección de Derechos Humanos a nivel nacional.
5. La prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Esta cartera de Estado, a través de la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria a enmarcado sus acciones durante el año 2024 a la garantía de la aplicación transversal de los enfoques de género y derechos humanos, evidenciado mediante la implementación de Centros Violeta, el fortalecimiento de Servicios de Protección Integral (SPI), la firma de convenios con Casas de Acogida y la ejecución de programas de reparación transformadora, las cuales, son muestras claras del compromiso institucional con la atención diferenciada, inclusiva y digna.

Estas intervenciones han sido guiadas por normativas nacionales e internacionales que promueven el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación, asegurando una atención especializada, con enfoque interseccional y centrada en las víctimas. Además, se ha utilizado la Matriz Integral de Registro de Atenciones (MIRA) como herramienta para monitorear y mejorar continuamente la calidad del servicio, permitiendo decisiones informadas y diseñadas para la restitución de derechos y el empoderamiento de

mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTI+, reforzando así una gestión pública con rostro humano y enfoque transformador.

Es así como, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos cuenta con planes, programas y proyectos orientados a la prevención, atención y reparación de las víctimas de violencia basada en género y como ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, articulamos y coordinamos con las 24 instituciones que lo integran.

Estos programas están diseñados para abordar las necesidades de las mujeres en toda su diversidad, considerando las particularidades que puedan surgir a lo largo de su ciclo de vida.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos mantiene en funcionamiento **14 Centros Violetas y 41 Servicios de Protección Integral**, a través de los cuales se proporciona atención interdisciplinaria psicológica, social y legal con calidad y calidez a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria víctimas y/o sobrevivientes de violencia a fin de atender, proteger, restituir y reparar los derechos amenazados y/o vulnerados.

Por otra parte, esta cartera de Estado reafirma su compromiso de brindar atención integral y protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a través de las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral, mediante el proceso correspondiente, se garantiza la atención integral y protección a través de la cooperación técnica financiera con Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen bajo su administración Centros de Atención Integral y Casas de Acogida.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 192 de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Daniel Noboa Azín, presidente Constitucional del Ecuador, declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral especializados para mujeres víctimas de violencia basada en género, como servicios de protección esenciales.

A través del Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0006-A, de fecha 03 de octubre de 2024, se expide el *“Plan Integral de Fortalecimiento para las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral”*. Este documento busca robustecer las capacidades operativas y administrativas de estos servicios mediante asistencia técnica especializada.

Contempla un ciclo de capacitaciones telemáticas intensivas de tres días (5 h/día), con aprobación al 80 % de asistencia, organizado en cuatro módulos:

1. Procedimiento de selección, suscripción, ejecución y cierre de convenios interinstitucionales;
2. Manejo de presupuesto y planificación (incluye un Excel contable como entregable);
3. Elaboración de proyectos sociales, desde el diagnóstico hasta la evaluación de resultados;
4. Acceso a fondos de cooperación internacional, con mapeo de donantes y elaboración de propuestas.

Cada módulo asigna instructores específicos del Ministerio y plantea entregables prácticos para asegurar la aplicación inmediata de los contenidos. El plan detalla además procesos de monitoreo, evaluación y desembolsos progresivos, garantizando el uso adecuado de recursos y la sostenibilidad de los convenios.

Es así como, el 01 de febrero de 2024, entraron en vigor 27 Convenios Específicos de Cooperación Técnico - Financiera con 5 Casas de Acogida y 22 Centros de Atención Integral.

Los Centros Violeta y los Servicios de Protección Integral ofrecen un espacio seguro y adecuado donde se llevan a cabo procesos de atención, reparación, protección, restitución, prevención, promoción y monitoreo. En estos centros, las y los ciudadanas/os recibieron una atención integral que incluyó acompañamiento psicológico, trabajo social y asesoría legal. Estos servicios son fundamentales para garantizar que las víctimas de violencia directa como las personas afectadas indirectamente reciban un apoyo adecuado y especializado, permitiendo su recuperación y restablecimiento de sus derechos.

Durante el año 2024, la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria, a través de los Centros Violeta y los Servicios de Protección Integral (SPI), brindó un total de 69.652 atenciones a 18.966 beneficiarios.

Para garantizar un seguimiento adecuado y eficaz de todas las atenciones brindadas, se cuenta con la **“MATRIZ INTEGRAL DE REGISTRO DE ATENCIONES (MIRA)”**. Esta herramienta

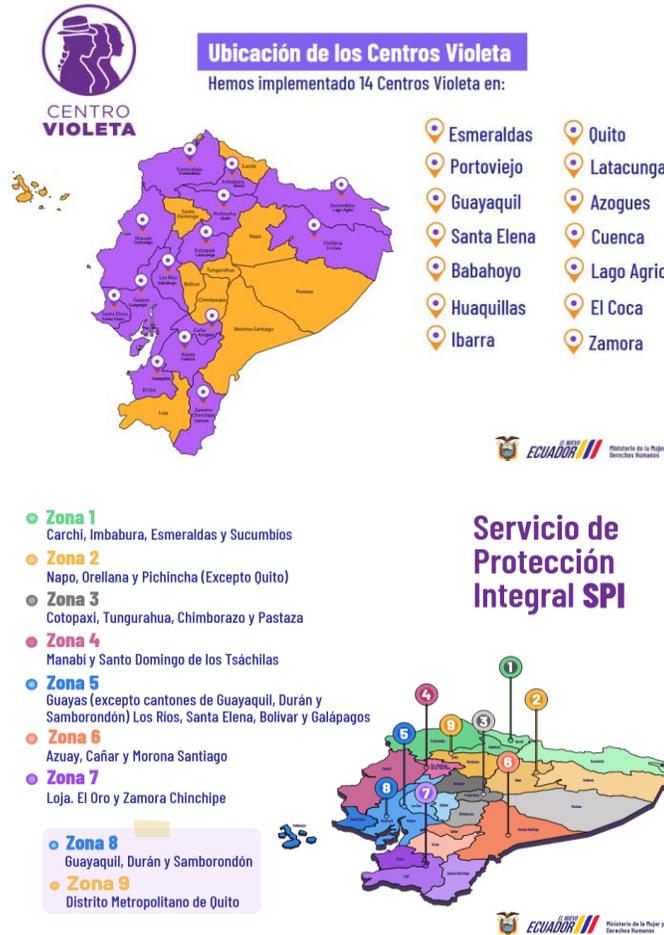
es una base de datos esencial que registra todas las atenciones ofrecidas por los Servicios de Protección Integral y los Centros Violeta a nivel nacional. La matriz contiene información detallada sobre las víctimas de violencia, tanto directas como indirectas. La base de datos no solo almacena información relevante, sino que también proporciona datos históricos que permiten realizar un análisis profundo sobre las atenciones, lo que facilita el desarrollo, implementación y monitoreo de políticas públicas.

Además, la información recabada mediante esta base de datos permite generar estadísticas para diseñar estrategias de atención y seguir ejecutando programas de reparación, protección, restitución, prevención, promoción y monitoreo. De este modo, se garantiza que la Dirección cumpla con sus competencias y con los objetivos establecidos por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario y que se tomen decisiones informadas en la gestión institucional.

La realización de atenciones a víctimas de violencia basada en género refleja un esfuerzo significativo para abordar la problemática de la violencia de manera integral. Este volumen de atención demuestra la alta demanda de servicios especializados y la capacidad del sistema para responder a las necesidades de las víctimas.

Por lo tanto, estos espacios desempeñan un rol fundamental en la atención y protección de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, garantizando una respuesta multidisciplinaria a través del acompañamiento psicológico, legal y social, asegurando una respuesta integral que atienda no solo las consecuencias inmediatas de la violencia, sino también la prevención y el acompañamiento en el proceso de recuperación y empoderamiento de las víctimas. La cobertura generada en atenciones indica un progreso hacia la consolidación de una red de apoyo accesible y eficiente a nivel nacional, mejorando el bienestar y la seguridad de las mujeres en el país.

Imagen 1: Ubicación de los Centros Violeta (CV) y Servicios de Protección Integral (SPI)



Para la atención el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha implementado el "Procedimiento Gestión de Atención a Víctimas de Violencia PRO-GPE-GVV-001 Versión 3.0", que establece directrices para una atención integral y especializada en las áreas de trabajo social, psicología y asesoría legal, garantizando una intervención oportuna y conforme a la normativa vigente, con el fin de asegurar un acompañamiento humanizado y eficiente, minimizando la revictimización y optimizando el acceso a servicios de atención integral.

En cumplimiento del artículo 56 del Reglamento de la LOIPEVCM, se creó un catálogo de servicios de prevención y atención del Sistema, el cual debe actualizarse semestralmente y difundirse públicamente. Para ello, desarrolló un sistema informático que permite a la ciudadanía conocer los servicios disponibles, con un mapa interactivo y filtros de búsqueda.

En 2024, el catálogo incluyó los servicios del MMDH, como los Servicios de Protección Integral (SPI), Centros Violeta, Centros de Atención Integral (CAI) y Casas de Acogida. En una segunda fase, se incorporarán los servicios de otras entidades del SNIPEVM, que serán responsables de actualizar su información en el sistema.

Mediante el Oficio Nro. SNP-SGP-SE-2024-0021-OF, de fecha 13 de marzo de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación notificó al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH) que el Servicio de Protección Integral (SPI) ha sido seleccionado para ser evaluado, esta decisión se basa en el proceso de selección de servicios desconcentrados que ejecutan las entidades de la Función Ejecutiva y que cuentan con el Análisis de Presencia Institucional en Territorio aprobado.

La evaluación del SPI representa un hito en su desarrollo, al constituirse como una herramienta estratégica para fortalecer la calidad y efectividad de las políticas públicas orientadas a la protección de derechos. Su implementación permitirá generar información clave para la toma de decisiones, especialmente en aquellos aspectos que requieren mejoras para lograr una prestación más eficaz. El objetivo es evaluar la atención brindada por el Servicio de Protección Integral a mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia, en el periodo 2021–2024, a nivel nacional.

Mediante Decreto Presidencial N° 577, de fecha 22 de marzo de 2025, en su Art. 1, numeral 3 respecto del pago por compensación o indemnización señala: *“El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos realizará el pago de la compensación/indemnización preliminar a los grupos familiares identificados, de lo cual generará informes y comprobantes de constancia”*

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se encuentra presente en la zona afectada, desarrollando acciones concretas como brigadas de atención ciudadana, entrega de kits de asistencia humanitaria, levantamiento de información y visitas a albergues temporales, con el fin de brindar apoyo directo a la comunidad.

La recopilación de información se realiza a través de un aplicativo proporcionado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que funciona tanto en línea como sin conexión, y está integrado con la base de datos del Registro Civil, garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales. Los funcionarios del Ministerio desplegados en territorio recaban datos como la cédula de identidad y el certificado bancario, los cuales son consolidados por el equipo técnico y remitidos a Planta Central para su validación, verificación y autorización del pago de la indemnización.

Para facilitar el acceso de las familias afectadas, se habilitó el Centro Violeta de Esmeraldas, ubicado en el primer piso del Centro de Atención Ciudadana, el cual funciona como punto de información y recepción de documentos, brindando un espacio accesible para orientación y gestión de necesidades.

A su vez, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha implementado acciones estratégicas a través del desarrollo de espacios de articulación, es así que, ante la alarmante escalada de femicidios y violencia contra la mujer en Ecuador, la Asamblea Nacional, el Consejo de la Judicatura, la Dirección Nacional de Delitos contra la vida y muertes violentas desapariciones y secuestros, y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos con fecha 10 de enero de 2023, suscriben el Acuerdo Interinstitucional, el cual representó un hito significativo en la lucha contra la violencia de género en el país, marcando un esfuerzo conjunto para abordar esta problemática de manera integral y coordinada.

En el año 2024, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos convocó a una reunión de la comisión con los siguientes objetivos:

- Presentar los avances realizados por las diferentes mesas de diálogo;
- Dar seguimiento a los casos judiciales sobre femicidio y muertes violentas a mujeres;
- Revisar las estrategias y acciones realizadas en la aplicación del “Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas”;
- Informar sobre otras actividades realizadas, conforme a las competencias de cada cartera de Estado.

La Comisión estableció la matriz de seguimiento de casos para 12 instituciones públicas con puntos focales en cada una.

Con el fin de brindar una atención y reparación integral mediante el monitoreo oportuno de los casos que lleguen al conocimiento del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, incluyendo aquellos reportados en el Acuerdo Interinstitucional de Muertes Violentas y Femicidios, se mantiene como estrategia de trabajo una matriz de seguimiento, la misma que tiene como objetivo optimizar la eficiencia, transparencia y eficacia en el seguimiento de los casos reportados y la atención integral a las víctimas indirectas.

En el plan de Desarrollo por un nuevo Ecuador se plantea como meta reducir de 1.14 al 0.8 la tasa de femicidios para el año 2025. El año 2024 cerró con una tasa de femicidios de 0.93.

Paralelamente, en cumplimiento de las resoluciones 127-2020 y 158-2023 del Consejo de la Judicatura, que aprueban instrumentos y directrices de seguimiento al principio de celeridad procesal en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres, y en observancia del Acuerdo Interinstitucional antes mencionado, en Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos participa de manera activa en las mesas de seguimiento interinstitucional con autoridades del Sistema de Justicia, junto con víctimas indirectas, con el objetivo de fortalecer las competencias institucionales para garantizar eficiencia, eficacia y celeridad procesal, asegurando una atención efectiva, no revictimizante y diligente a estos casos, mediante el seguimiento de los compromisos asumidos.

Tabla 2: Matriz Comparativas de Gestión Pública

Criterio	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Cobertura	Casas: 4	Casas: 4	Casas: 4	Casas: 5	Casas: 5	Casas: 5
	CAI: 17	CAI: 16	CAI: 17	CAI: 17	CAI: 21	CAI: 22
	CV: 0	CV: 0	CV: 0	CV: 4	CV: 4	CV: 14
	SPI: 45	SPI: 45	SPI: 45	SPI: 41	SPI: 41	SPI: 41

Criterio	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Infraestructura y servicios	Mapa nacional de CAI y SPI; primera etapa de consolidación.	Continuidad operativa con ajustes por emergencia sanitaria.	Mantenimiento y mejora en infraestructura física y protocolos.	Se fortalecen servicios en zonas rurales según Decreto 609.	Se diversifican servicios con enfoque diferencial y territorial.	Mantenimiento y expansión de los Centros Violeta. Se espera continuidad en la atención presencial con fortalecimiento en zonas rurales y de difícil acceso. Potencial creación de nuevos convenios y mejora en condiciones físicas de atención.
Calidad de atención	Básica, centrada en cumplimiento de mínimos operativos.	Adaptación a modalidad remota; atención esencial garantizada.	Mejora en articulación interinstitucional y equipos técnicos.	Refuerzo de competencias técnicas y especialización.	Formación continua y fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en SPI y CAI.	Implementación de mejoras basadas en procesos de evaluación previos. Formación continua a los equipos técnicos y consolidación de estándares de calidad de atención con enfoque diferencial, étnico y de género.

Criterio	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Marco normativo e institucional	LOIPEVCM y estructura de Secretaría de DD.HH.	Secretaría en emergencia, manteniendo enfoque normativo.	Implementación del Decreto 216 (ampliación de competencias).	Decreto 609: transformación a Ministerio, institucionalización de CAI y Casas como política pública.	Consolidación ministerial con base en Decreto 609 y estrategias de política pública en ejecución.	Decreto Ejecutivo 192: Declara a las Casas y Centros de Atención Integral como servicios esenciales. Acuerdo Nro. MMDH-MMDH-2024-0006-A, de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el cual se expide el "Plan Integral de Fortalecimiento para las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral". Ley Orgánica de acompañamiento y reparación transformadora e integral a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Reglamento de la Ley Orgánica de acompañamiento

Criterio	2019	2020	2021	2022	2023	2024
						y reparación transformadora e integral a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género.
Innovaciones y articulación	Articulación con sistemas locales de protección; primera fase de PNPEVCM.	Campañas digitales, apoyo a organizaciones en contexto COVID.	Desarrollo de lineamientos técnicos y normativos; nuevas alianzas.	Se impulsa enfoque interseccional y territorial.	Integración efectiva de nuevos servicios, seguimiento a indicadores y articulación multinivel.	Fortalecimiento de la articulación con actores del Sistema de Protección y del Sistema Judicial.

2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En el marco de las políticas públicas, se implementa la Política Pública de Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo. Esta iniciativa, más allá de responder a la sentencia del caso Paola Guzmán Albarracín, representa un avance clave a través de medidas destinadas a prevenir y eliminar la violencia de género, se fomenta la creación de entornos seguros, la promoción de la igualdad de género, garantizando el derecho a una educación libre de discriminación y violencia.

A partir del 20 de agosto de 2024, el liderazgo para su implementación pasó al Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector del sistema educativo nacional. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa participando activamente en la Mesa Institucional de Seguimiento a la Implementación, manteniendo un rol clave en la ejecución de la política.

Con fecha 16 de octubre de 2024, se efectuó la Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo la cual tuvo por objetivo trascender el acto protocolario, al compromiso social, lo que ya fue demostrado en la fase de construcción liderada por la Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, y la participación de diferentes entidades.

Así, la fase de implementación de la Política Pública para la Erradicación de la Violencia Sexual en el ámbito educativo marca un hito crucial en la lucha por garantizar espacios de aprendizaje seguros y libres de violencia para niñas, niños y adolescentes.

Resultados:

- Revisión y modificación de Plan Operativo para su ejecución desde este año 2025.
- Esta Política Pública cuenta con cuatro mesas de trabajo que se han venido realizando desde el 2024, el MMDH se encuentra a cargo de la del Eje de Acceso a la Justicia y Reparación Integral y Generación de información, cada una con un objetivo clave en la toma de decisiones y estrategias que logren el cumplimiento del POA.
- Al momento se está socializando a la comunidad educativa la implementación de esta nueva Política Pública para el conocimiento de ejes estratégicos de prevención.

2.2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO

Resumen Ejecutivo:

El año 2024 representó un período de avances significativos en la articulación interinstitucional, la territorialización de políticas, el fortalecimiento de registros con

enfoque de género, y la implementación de proyectos estratégicos para la prevención, atención y reparación de las violencias basadas en género. Estas acciones consolidan una respuesta estatal cada vez más integral e inclusiva, en beneficio de mujeres, niñas, población LGBTI+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH), en coordinación con 24 instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM), lideró una serie de acciones estratégicas orientadas a la implementación de políticas públicas de género. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados:

1. Coordinación Interinstitucional:

- Alineación de acciones con el Plan Nacional de Desarrollo para la reducción del femicidio.
- Fortalecimiento del Registro Único de Violencia (RUV).
- Activación del SNIPEVCM en fechas conmemorativas clave.
- Avances en la implementación de la Ley de Reparación a víctimas de femicidio.

2. Comisiones Técnicas y Territorialización

- **Prevención:** 843 capacitaciones impartidas a más de 44.000 personas; traducción de la LOIPEVCM al kichwa; lanzamiento de una campaña edu-comunicacional nacional.
- **Atención, Protección y Reparación:** Actualización de políticas y reglamentos; creación de un catálogo público de servicios; formulación de lineamientos para víctimas indirectas.
- **Territorialización:** Capacitación a más de 700 funcionarios de gobiernos autónomos descentralizados (GAD); monitoreo del PNPEVCM en 197 GAD; realización de 358 mesas de coordinación territorial.

3. Políticas y Proyectos Estratégicos

- **PIPENA 2018–2025:** Fortalecimiento de acciones para prevenir el embarazo infantil por violencia sexual; desarrollo de protocolos y ferias educativas.
- **Proyecto de Inversión 2022–2025:** Participación de más de 5.500 personas en procesos de formación para el emprendimiento y sensibilización; actividades lúdicas y educativas con meta de alcanzar a 65.000 niñas, niños y adolescentes (NNA).

4. Registro y Datos con Enfoque de Género

- Emisión del Acuerdo Ministerial MMDH-MMDH-2024-0001-A para la inclusión de variables sexo-género en registros estatales.
- Incorporación efectiva de estas variables en 11 instituciones, con apoyo del INEC y DATALAT.

5. Estudios e Instrumentos Normativos

- Ejecución de un estudio pionero sobre la salud integral de mujeres LBQ+.
- Actualización del protocolo contra acoso y violencia en educación superior y del manual de atención integral para personas LGBTI+ en salud pública.

6. Diversidades Sexo-Genéricas (PAD-LGBTI+)

- Fortalecimiento de mesas interinstitucionales del Plan de Acción de Diversidades (PAD) con participación de 28 instituciones estatales y 84 organizaciones de la sociedad civil.
- Implementación de una herramienta de seguimiento a 148 acciones e indicadores del PAD 2022–2025.

7. Plan Nacional de Sensibilización

- Diseño e implementación de un plan nacional con talleres, cine foros, cursos virtuales y formación de formadores para prevenir la discriminación hacia la población LGBTI+ y sensibilizar sobre violencias basadas en género.

2.2.1. Comité Interinstitucional

El *Comité Interinstitucional* es el principal espacio de coordinación estatal y gubernamental, conformado por 24 instituciones, con rectoría del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH). El Comité actúa como un cuerpo colegiado interinstitucional que articula políticas públicas en este ámbito. A continuación, el esquema de los espacios de coordinación:

Reuniones del Comité Interinstitucional.

Primer Comité Interinstitucional (febrero 2024)

Convocado por el MMDH a las 24 instituciones del sistema. Acuerdos clave:

- Alineación de acciones, con el objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo: reducir el índice de femicidio a 0,8 hasta 2025.
- Fortalecimiento del Registro Único de Violencia (RUV), incluyendo:
 - ✓ Incorporación de datos sobre mujeres con discapacidad.
 - ✓ Indicador de celeridad en los casos.
- Capacitación a funcionarios/as en prevención y erradicación de violencia de género.
- Coordinación interinstitucional pese a recortes presupuestarios.

- Enfoques transversales:
 - ✓ Interculturalidad.
 - ✓ Ruralidad.
 - ✓ Respeto a la Pachamama.
 - ✓ Pueblos y nacionalidades.
- Seguimiento del caso Guzmán Albarracín y promoción del tejido social en mesas de trabajo.

Segundo Comité Interinstitucional (agosto 2024)

Participaron 22 de las 24 instituciones del sistema. Principales acuerdos:

- Activación del SNIPEVCM del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, con agenda conmemorativa.
- Convocatoria a mesa técnica para seguimiento y mejora del RUV.
- CNIG dio seguimiento a las FFAA en cumplimiento de sentencia de la Corte Constitucional.
- Participación del MDI y PN en estudio sobre femicidios y muertes violentas por género.
- INEC desarrollará en 2025 la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género.
- Articulación del MMDH e INEC con SIS ECU911 para mejorar el RUV.
- MIES impulsará implementación de la Ley de Reparación a víctimas de femicidio y entrega del bono de orfandad, con apoyo del RUV.

2.2.2. Comisiones técnicas de prevención, atención, protección y reparación y mesa de territorialización.

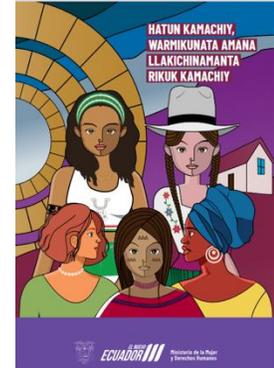
Comisión de Prevención: Tiene por objetivo articular los mandatos de prevención previstos en la ley con mujeres y posibles agresores.

Productos de la Comisión de Prevención:

Capacitaciones realizadas por el MMDH en 2024. Se realizaron 843 actividades de capacitación, que beneficiaron a 21.742 mujeres, 12.310 hombres, 281 de población LGBTI+ y 10.074 NNA, sumando un total de 44.407 personas capacitadas.

Traducción de la LOIPEVCM en idioma kichwa: Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de la LOIPEVCM y las recomendaciones de su evaluación.

Campaña Edu-comunicacional: El MMDH junto a los 5 Consejos Nacionales para la Igualdad, desarrolló una Campaña Nacional Edu-comunicacional para la prevención de la violencia contra las mujeres, centrada en cuatro temas: *Prevención de femicidios, prevención del embarazo en niñas y adolescentes por violencia sexual, prevención de la trata y tráfico de personas, promoción de masculinidades alternativas.* En la implementación de la campaña participaron 4 instituciones de forma activa, 13 instituciones en algunos temas, y 5 instituciones no se activaron.



Comisión de Atención, Protección y Reparación: Tiene como objetivo la articulación de la atención, protección y reparación prevista en la LOIPEVCM.

Productos de la Comisión de Atención, Protección y Reparación:

1. *Política pública de reparación transformadora:* Actualizada para fortalecer la reparación integral a víctimas de violencia y femicidio, enfocándose en eliminar causas estructurales de la violencia. Se realizaron tres encuentros clave (junio, julio y septiembre de 2024) con instituciones, familiares y activistas. El documento se entregó en octubre de 2024 y está en proceso de aprobación.
2. *Propuesta de Reglamento a la Ley de Acompañamiento y Reparación Transformadora:* El MMDH elaboró un borrador de reglamento para implementar la ley dirigida a familiares de víctimas de femicidio y muertes violentas por razones de género. El proceso incluye recolección de aportes de instituciones competentes.
3. *Catálogo de Servicios:* Se creó un sistema informático con un catálogo público y actualizado de servicios de prevención y atención del SNIPEVCM. Incluye un mapa interactivo con los servicios del MMDH (SPI, Centros Violeta, CAI, Casas de Acogida), y en una segunda fase se integrarán servicios de otras instituciones.
4. *Lineamientos Interinstitucionales para Atención a Víctimas Indirectas:* Buscan garantizar atención prioritaria a víctimas indirectas de femicidio, transfemicidio y muertes

violentas. Establecen responsabilidades para Fiscalía, Policía, Judicatura y el MMDH. El documento está en revisión y validación del MMDH.

2.2.3. Mesas de Territorialización

Tiene como objetivo desarrollar los lineamientos, criterios técnicos y esquemas metodológicos y demás documentos, instrumentos y procesos que fueren necesarios en todos los niveles de la organización territorial del Estado, para la implementación de la LOIPEVCM y el PNPEVCM.

Productos de las Mesas de Territorialización:

1. *Capacitaciones a GAD:* Se capacitó a 703 funcionarios de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales, para alinear sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo y la LOIPEVCM.
2. *Monitoreo al cumplimiento del PNPEVCM:* A través de un formulario en línea, se recopilieron reportes de indicadores de 18 GAD provinciales, 78 cantonales y 101 parroquiales, sobre su implementación de la LOIPEVCM y el PNPEVCM.
3. *Socialización del Modelo de Gestión:* Se realizaron talleres en Cuenca y Azogues para capacitar a funcionarios locales en el Modelo de Gestión del SNIPEVCM y compartir buenas prácticas.
4. *Acompañamiento a GAD:* Se realizaron 64 procesos de acompañamiento técnico a GAD en los tres niveles de gobierno para fortalecer su articulación en temas de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.
5. *Mesas Territoriales:* Se llevaron a cabo 358 mesas de coordinación territorial con la participación de OSC, sector público y privado, ONG, organismos internacionales, academia y el MMDH.
6. *Reuniones provinciales:* Se organizaron 24 reuniones provinciales entre octubre y diciembre de 2024, con la participación de 412 actores institucionales, para identificar problemáticas y fortalecer la articulación interinstitucional en cada territorio.

2.2.4. Impacto en la mejora de las capacidades locales.

1. **Fortalecimiento de conocimientos y habilidades:** *La capacitación a más de 703 funcionarios de GAD y 44.000 personas en 2024 ha contribuido significativamente al fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para abordar la violencia de género desde un enfoque integral y territorial. Los cinco ejes temáticos abordados (género,*

prevención, rutas de atención, protocolos, masculinidades no hegemónicas) ofrecen una base sólida para comprender, prevenir y actuar frente a la violencia basada en género en contextos locales.

2. **Alineación normativa y de planificación:** Las capacitaciones brindaron los elementos para alinear los PDOT de los GAD con la LOIPEVCM y el Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo la coherencia entre los marcos normativos nacionales y la planificación territorial.
3. **Instalación de capacidades estratégicas:** La inclusión del enfoque de masculinidades no hegemónicas como eje prioritario implica un avance cultural clave, al intervenir en espacios institucionales donde tradicionalmente no se ha cuestionado el rol masculino en la reproducción de la violencia.

2.2.5. Impacto en la Implementación del PNPEVCM y del SNIPEVCM.

1. **Seguimiento y rendición de cuentas territorial:** El uso del formulario en línea para recopilar reportes de 197 GAD (18 provinciales, 78 cantonales y 101 parroquiales) demuestra una mejora en el monitoreo descentralizado de la implementación del PNPEVCM y la LOIPEVCM.
2. **Articulación territorial efectiva:** Las 64 asistencias técnicas y las 358 mesas territoriales facilitaron un diálogo estructurado entre múltiples actores (OSC, sector público/privado, academia, organismos internacionales), contribuyendo a fortalecer la coordinación multisectorial e interinstitucional a nivel local.
3. **Diagnóstico participativo y levantamiento de desafíos locales:** El diagnóstico realizado en las 24 provincias con participación de 412 actores institucionales permitió identificar con claridad los nudos críticos que dificultan la implementación territorial del SNIPEVCM, como: Escasa participación de los GAD, falta de recursos humanos especializados, necesidad de fortalecer vínculos con Consejos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

2.2.6. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA) 2018-2025.

Establecida el 23 de julio de 2018 mediante Acuerdo Interministerial No. 0247-2018, con participación del MSP, MINEDUC, MIES y MMDH. Busca garantizar el acceso de niñas y adolescentes a educación integral en sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva. Se desarrolló un Protocolo Interinstitucional de Atención para menores de 14 años embarazadas, cumpliendo con la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo por violación (versión 1.0 disponible para menores de 15 años).

Principales acciones ejecutadas:

- ✓ *Congreso virtual interinstitucional* sobre rutas de atención a víctimas de violencia.
- ✓ *Semana Andina*, con actividades y capacitaciones para 2.176 personas.
- ✓ *Ferias en 250 instituciones educativas*, alcanzando a 6.520 personas.
- ✓ *Capacitación sobre violencia en entornos digitales*, con 8.640 técnicos formados y 626.422 personas y familias beneficiadas.
- ✓ *12 mesas nacionales de coordinación* entre las cuatro instituciones.

Gobernanza 2024:

- El MSP asumió la presidencia y el MINEDUC la secretaría del CNIPENA.
- Se presentó el informe anual de gestión en sesión del 3 de junio de 2024.

2.2.7. Proyecto de Inversión 2022-2025: “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”

Componente 1: Capacitación y apoyo a emprendimientos

- *Objetivo:* Fortalecer capacidades técnicas, administrativas y de negocio en mujeres y población LGBTI+.
- *Implementación:* Mediante el programa “Emprendamos con Inclusión y sin Discriminación”, desarrollado por la PUCE, ONU Mujeres y el MMDH.

Resultados 2024: 5.516 personas inscritas, 2.724 certificadas y 1.285 con plan de negocio. Capacitación virtual de 68 horas, con enfoque en inclusión económica, género, cultura de paz y emprendimiento. Módulos adaptados a dos perfiles: nuevos emprendimientos y fortalecimiento de negocios existentes. Transferencia del contenido al MMDH para institucionalización del programa. Eventos de intercambio de experiencias en forma de graduación para las personas participantes realizadas en Portoviejo, Guayaquil y Quito.

Componente 2: Sensibilización y prevención de la violencia

- *Objetivo:* Implementar planes de sensibilización sobre violencia hacia mujeres, población LGBTI+ y NNA.
- *Estrategia destacada:* “Buen Uso del Tiempo Libre”, enfocada en género y nuevas masculinidades. Meta 2025: Alcanzar a 65.000 niñas, niños y adolescentes.

- Actividades lúdico-educativas, artísticas, deportivas y la obra de teatro “Chulla Media” con títeres. Dimensiones trabajadas (UNICEF): individual, social, cognitiva e instrumental.

Componente 3: Información sobre población LGBTI+

Avances: Encuesta nacional sobre condiciones de vida de la población LGBTI+ (ejecutada por el INEC). La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) 2025 incluirá información sobre violencia de género.

2.2.8. Seguimiento a la Implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM) de las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM).

Gestión de la implementación de PNPEVCM para el año 2024: El informe semestral enero-junio 2024 sobre la implementación del PNPEVCM fue elaborado hasta el 13 de noviembre de 2024, con base en la información enviada por las instituciones del SNIPEVCM hasta el 13 de septiembre de 2024, según el Oficio MMDH-SPEVMNNA-2024-0159-O. El informe está disponible en el siguiente enlace:

<https://mail.derechoshumanos.gob.ec/service/extension/drive/link/SHAMQELOQWU2DFA5CE4GNLTKUUUCTYKWUNR3C7N3>

Posteriormente, mediante Oficio MMDH-MMDH-2025-0058-OF del 22 de enero de 2025, se convocó al proceso de seguimiento anual del PNPEVCM para el año 2024. Este proceso contó con el apoyo técnico de ONU-Mujeres a través de la Iniciativa Spotlight, y se basa en los mismos 144 indicadores y metas validadas por cada entidad del SNIPEVCM. Este informe anual 2024 al momento está en proceso de revisión.

<https://cloud.mujeryderechoshumanos.gob.ec/index.php/s/ZMqbgHf3tB2pEp5>

DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+

Desde la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+ del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el año 2024 ha contribuido en avances significativos en la generación de política integral para garantizar los derechos de la población LGBTI+ como por ejemplo la generación del Registro administrativo de variables sexo - género para las instituciones del Estado, el Levantamiento de una línea diagnóstica de la inclusión de las variables de Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG), la “Encuesta sobre salud sexual y reproductiva para mujeres Lesbianas, Bisexuales y Queer” y la actualización de protocolos del Ministerio de Salud Pública y el Consejo de Educación Superior.

2.2.9. Registro administrativo de variables sexo - género para las instituciones del Estado.



El 26 de marzo de 2024 se emite el Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0001-A: “Registro administrativo de variables sexo - género para las instituciones del Estado”, que tiene como objetivo el homologar y establecer un marco común que facilite la comprensión, comparación y análisis de variables sexo-genéricas a través del tiempo, priorizando el respeto, la igualdad y la inclusión de la orientación sexual, identidad y expresión de género de la población LGBTI+, en registros administrativos.

Talleres de sensibilización sobre la inclusión de las variables OSIG dentro de los registros administrativos institucionales:

Dichos talleres fueron realizados del 12 al 15 de agosto de 2024 con una participación de 79 servidores públicos de las áreas de estadística y manejo de datos e información. Es necesario mencionar que este proceso fue acompañado técnicamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) como órgano rector de la generación de datos oficiales en el país, y la Fundación DATALAT como organización de la sociedad civil que trabaja y observa a nivel nacional y regional procesos de información estadísticos.

Tabla 3: Taller de sensibilización de Variables Administrativas y Registros OSIG

Actividad	Fecha	Ciudad	Cobertura
Taller de sensibilización sobre la inclusión de las variables OSIG dentro de los registros administrativos institucionales	12 de agosto de 2024	Quito	15
	13 de agosto de 2024		24
	14 de agosto de 2024		24
	15 de agosto de 2024		16
TOTAL			79

Fuente: Registro: Taller de Variables Administrativas y Registros OSIG - Ministerio la Mujer y Derechos Humanos.

Elaborado: Subsecretaría de Diversidades

Talleres de socialización de la línea diagnóstica sobre los registros administrativos institucionales:

Luego del levantamiento de la línea diagnóstica sobre la inclusión de las variables OSIG dentro de los registros administrativos institucionales, se realizó la socialización de los resultados y hallazgos a las instituciones participantes. Dichos talleres se desarrollaron en 2 grupos, contando con una participación total de 41 participantes de las áreas de estadística y manejo de datos e información. Dichos talleres se llevaron a cabo el 29 de noviembre de 2024. Como resultado de este espacio tenemos que 11 Instituciones Públicas han incorporado en sus registros las variables OSIG y han fortalecido sus conocimientos en torno al abordaje de servicios para las poblaciones LGBTI+.

Tabla 4: Taller de socialización de la línea diagnóstica de las variables OSIG

Actividad	Fecha	Ciudad	Cobertura
Taller de socialización de la línea diagnóstica de las variables OSIG dentro de los registros administrativos institucionales	29 de noviembre de 2024	Quito	23
			18
TOTAL			41

Fuente: Registro: Taller de Variables Administrativas y Registros OSIG - Ministerio la Mujer y Derechos Humanos.

Elaborado: Subsecretaría de Diversidades

2.2.10. Estudio: “Análisis rápido sobre salud integral en mujeres lesbianas, bisexuales y queer en Ecuador 2024”

En articulación con la Fundación Mujer & Mujer y la Universidad San Francisco de Quito realizó la “Encuesta sobre salud sexual y reproductiva para mujeres Lesbianas, Bisexuales y Queer”, con el objetivo de conocer el alcance y garantía de derechos en materia de salud para las mujeres LBQ+ en Ecuador, así como la perspectiva de estas frente a sus necesidades y experiencias en el acceso a la salud integral. Este estudio contó con un total de 241 participantes de 17 provincias del país. Posteriormente, en el marco del Día Internacional de la Visibilidad Lésbica (26 de abril de 2024), se socializaron los resultados del presente estudio en un evento que contó con la participación aproximada de 60 personas incluido personal del Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social (IESS).

2.2.11. Actualización del “Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en las Instituciones de Educación Superior”

En articulación con el Consejo de Educación Superior (CES) y la Fundación Ciudadanas del Mundo (FCM), en el año 2024 a través de reuniones técnicas desarrolladas entre los meses de mayo a agosto, se realizaron aportes al documento de actualización del “Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en las Instituciones de Educación Superior” con énfasis en la inclusión de personas LGBTI+ y mujeres en todas sus diversidades.

2.2.12. Actualización del Manual: “Buenas Prácticas en la Atención Integral de Salud a personas de las diversidades sexo-genéricas (LGBTI+) versión 2024”

En articulación con la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión del Ministerio de Salud Pública, desde la Dirección de Política Integral para los Derechos de la Población LGBTI+, se brindaron aportes al documento de para actualización al *Manual: “Buenas Prácticas en la Atención Integral de Salud a personas de las diversidades sexo-genéricas (LGBTI+) versión 2024”*. La oficialización de dicho manual se realizó el 29 de agosto de 2024 mediante Registro Oficial N° 579 de 14 de junio de 2024.

2.2.13. Mesas Interinstitucionales del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+.

Subsecretaría de Diversidades con la asistencia técnica del Banco Mundial se fortalecieron las mesas interinstitucionales con 28 instituciones del Estado para dar seguimiento y continuidad a las 148 acciones y 151 indicadores que conforman del PAD LGBTI+, en abril a diciembre de 2024 se propiciaron 4 mesas en Quito, Guayaquil y Cuenca con una participación de 153 personas entre 120 funcionarios públicos y 33 miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Tabla 5: Mesas Interinstitucionales del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+

Actividad	Fecha	Ciudad	Cobertura Total	Funcionarios	Organizaciones de la Sociedad Civil
Mesa Interinstitucional del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (2022-2025)	Lunes, 08 de Abril de 2024	Quito	38	38	0
Mesa Provincial Interinstitucional del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025	Jueves 05 de diciembre de 2024	Guayaquil	34	17	17

Actividad	Fecha	Ciudad	Cobertura Total	Funcionarios	Organizaciones de la Sociedad Civil
Capítulo Guayas					
Mesa Provincial Interinstitucional del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025 - Capítulo Azuay	Lunes 09 de diciembre de 2024	Cuenca	39	32	7
Mesa Provincial Interinstitucional del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025 - Capítulo Pichincha	Martes 17 de diciembre de 2024	Quito	42	33	9
TOTAL			153	120	33

Fuente: Registro: Taller de Variables Administrativas y Registros OSIG - Ministerio la Mujer y Derechos Humanos.

Elaborado: Subsecretaría de Diversidades

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI+

Desde la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+ del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el año 2024 avanzó significativamente en temas de prevención a través de una estrategia nacional de sensibilización en la prevención de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI+, cuyos principales resultados fueron: 3,318 servidores sensibilizados en talleres, 1,116 participantes en cines foro y 115 personas participantes de la Escuela de Formador de Formadores.

2.2.14. Monitoreo del Plan de Acción de Diversidades (PAD-LGBTI+) 2022 – 2025

Para la recopilación de esta información se ha diseñado una herramienta de seguimiento y monitoreo, que permitirá consolidar un reporte por cada una de las instituciones participantes del PAD 2022-2025 de acuerdo con las acciones e indicadores a las que se han comprometido.

En la construcción de esta herramienta de política pública participaron 28 entidades públicas y 84 representantes de organizaciones de la sociedad civil LGBTI+, la cual fue aprobada a través de la Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0022-R de 27 de julio de 2022. En este contexto, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución de las acciones e indicadores contemplados en el PAD-LGBTI+ 2022-2025, se solicita en el marco de sus competencias, reportar los avances de ejecución del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ periodo 2024 (enero – diciembre), por lo que adjuntamos las siguientes herramientas técnicas para su respectivo descargo:

Mediante Memorando Nro. MMDH-DPMPVPLGBTI-2024-0252-M de 30 de diciembre de 2024

“Guía para recopilar información relacionada al seguimiento de la ejecución del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (PAD) 2022 – 2025”. “Matriz de seguimiento del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ (PAD) 2022 – 2025”.

Pendiente

2.2.15. Aplicar las acciones de sensibilización para prevenir la discriminación hacia la población LGBTI+ en instituciones públicas. “Plan Nacional de Sensibilización”.

En cumplimiento de la misión, la Subsecretaría co-ejecuta el proyecto de inversión “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”.

Para la ejecución del componente 2: “Establecer Planes Focalizados de Sensibilización con contenido de Prevención de Violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres, población LGBTI+ y NNA” y actividad, la Subsecretaría ha diseñado el Plan Nacional de

Sensibilización, que contempla cuatro actividades estratégicas clave: Talleres de Sensibilización, el Programa Escuela Formador de Formadores, el Cine Foro “Una Mirada a la Diversidad”, y un Curso Virtual.

Estrategia de Cine Foro “Una Mirada a la Diversidad”

Como parte de la estrategia de sensibilización y difusión del proyecto y en cumplimiento a la **Sub. Actividad 2.3.2: Realización de Cine Foro del proyecto de inversión del proyecto de “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”**, durante el año 2024 se llevó a cabo la ejecución de la actividad de Cine Foro en diversas ciudades del país. Este espacio permitió socializar el trabajo realizado en campo y fomentar el debate en torno a la discriminación, la violencia y la defensa de los derechos humanos de la población LGBTI+.

Durante el año 2024, se realizaron **10 eventos de Cine Foro** en distintas ciudades del país, alcanzando un total de **1,116 participantes**. A través de estos espacios, se promovió la sensibilización y la discusión sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, fomentando el reconocimiento de la diversidad y la erradicación de discursos de odio.

Tabla 6: Comparativo por años - Cine Foro “Una Mirada a la Diversidad”

Año	Cobertura
2022	700
2023	5649
2024	1,116

Fuente: “Reporte de Cobertura y Volumen de las Actividades desarrolladas en el 2024 de la Subsecretaría de Diversidades” - Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia Hacia Población LGBTI+.

Elaborado: Subsecretaría de Diversidades

Talleres de Sensibilización a Nivel Nacional

Para garantizar un entorno más inclusivo y libre de discriminación en las instituciones públicas, se implementará un programa de sensibilización con un enfoque estructurado, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión "Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad".

La estrategia de sensibilización para la prevención de la violencia y la discriminación hacia la población LGBTI+ en instituciones públicas ha demostrado un impacto significativo,

alcanzando a **3,318 servidores públicos**, lo que representa un **38% más de participación que la meta inicial de 2,400 personas**. A pesar de los desafíos logísticos y la reducción en el número de talleres programados, el interés y compromiso de los participantes reflejan la relevancia de esta iniciativa en la construcción de espacios más inclusivos dentro de las instituciones públicas.

Tabla 7: Comparativo por años – Talleres de Sensibilización

Año	Cobertura
2022	248
2023	5649
2024	3,318

Fuente: "Reporte de Cobertura y Volumen de las Actividades desarrolladas en el 2024 de la Subsecretaría de Diversidades" - Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia Hacia Población LGBTI+.

Elaborado: Subsecretaría de Diversidades

Escuela Formador de Formadores

La implementación de la **Escuela de Formador de Formadores** tuvo como propósito fortalecer las capacidades metodológicas de análisis y profundización en torno a la diversidad sexo-genérica, además de generar herramientas para la prevención de la violencia y discriminación hacia las personas LGBTI+. Para ello, se planteó la ejecución de procesos formativos fundamentados en la **Guía de Formador de Formadores**, orientados a consolidar una red de multiplicadores de conocimiento en instituciones con programas de educación continua.

El proceso de formación de formadores alcanzó resultados significativos, consolidando una red de **115 personas capacitadas** que podrán replicar el conocimiento adquirido en sus respectivos espacios. La tasa de aprobación del **85%** evidencia el éxito del programa y la efectividad de la metodología implementada.

Tabla 8: Cobertura Proceso de Formación “Formador de Formadores”

	Cohorte	Provincia	Cantón	Zona de Planificación	Participantes	Aprobados	Nro de sesiones
Formador de Formadores	1	Pichincha	Quito	Zona 9	41	34	6
	2	Manabí	Portoviejo	Zona 4	43	34	6
	3	Guayas	Guayaquil	Zona 8	51	47	16
Total de formador					135	115	22

Fuente: “Reporte de Cobertura y Volumen de las Actividades desarrolladas en el 2024 de la Subsecretaría de Diversidades” - Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia Hacia Población LGBTI+.

Elaborado: Subsecretaría de Diversidades

2.3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA

El Plan de Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2024–2030 (PACTIM), se alinea con las Agendas Nacionales de Igualdad, integrando enfoques que garantizan la equidad y el respeto a los derechos humanos. La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, establecen lineamientos para asegurar la igualdad y no discriminación de las personas en situación de movilidad, dejando como resultados:

- Promoción de derechos: Sensibilizar y visibilizar el problema del tráfico ilícito de migrantes.
- Prevención del delito: Enfocarse en territorios de mayor incidencia y zonas fronterizas.
- Asistencia y protección integral: Brindar apoyo a víctimas y potenciales víctimas.
- Persecución y control del delito: Fortalecer la investigación y judicialización para combatir la impunidad.

A su vez, el Reglamento General a la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes se alinea con las Agendas Nacionales de Igualdad, integrando principios de equidad y respeto a los derechos humanos, presentando los siguientes resultados:

- Prevención: Acciones para evitar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, como campañas de concienciación y capacitación de funcionarios.
- Protección de las víctimas: Garantiza derechos y servicios de atención integral, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.
- Asistencia y reparación: Brinda apoyo psicológico, social y legal a las víctimas y establece mecanismos de restitución de derechos.
- Investigación y sanción: Refuerza la cooperación entre instituciones para judicializar estos delitos y evitar la impunidad.
- Cooperación internacional: Facilita el apoyo a víctimas ecuatorianas en el extranjero y la colaboración con otros países para combatir estas redes criminales.

3. INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Se habló que durante 2023 que se ha desarrollado la Política Pública de Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo y que se espera su implementación en 2024, ¿Cuáles son los resultados que se esperan del trabajo desarrollado durante 2023 y como se dará esta implementación?

A partir del 20 de agosto de 2024, el liderazgo para su implementación pasó al Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector del sistema educativo nacional. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa participando activamente en la Mesa Institucional de Seguimiento a la Implementación, manteniendo un rol clave en la ejecución de la política. En este marco, lidera:

- La mesa técnica del eje de acceso a la justicia y reparación integral.
- La mesa técnica para la generación de información sobre violencia sexual en el ámbito educativo.

Dentro del eje de acceso a la justicia y reparación integral:

- A través del MMDH se ha efectuado una coordinación interinstitucional para la participación efectiva de AME y el Ministerio de Gobierno para ser parte de la mesa.

- Se ha identificado temas de capacitaciones en el eje de prevención y acceso a la justicia para trabajar sistemáticamente.
- Se solicitó a la Defensoría del Pueblo la exposición del mapeo de casos de violencia sexual en NNA.
- Se convocó a la Defensoría del Pueblo para la presentación del informe y mapear los nudos críticos en la mesa.

Dentro del eje de atención:

- Se han efectuado 3 reuniones en el Ministerio de Educación, en las cuales se definió el Plan Operativo Anual (POA) y las actividades a ejecutar mediante la actualización de fechas. Adicional, es preciso recalcar que de conformidad con la acción estratégica 3.2 establecida en la política en el 2024, se implementaron 6 Centros Violeta, contando con 14 a nivel nacional.
- Como se ha mencionado, la Política Pública se encuentra en su fase final de aprobación por parte de la Secretaría Nacional de Planificación para su posterior implementación a través de las instituciones que han conformado la creación de la misma, con especial énfasis en el rol que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos cumplen para efectos de la misma. Nuestro principal objeto como indica su nombre, es erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo, lo importante es dar una respuesta concreta y articulada como Estado para: prevenir y atender efectivamente casos que pudiesen presentarse y de este modo, apoyar desde todos los ámbitos a las víctimas.

En el ámbito educativo, se destaca la implementación de acciones específicas como parte de la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA 2018-2025), que aborda directamente la violencia sexual. Los resultados y acciones de 2024 incluyen:

- Capacitación de 8.640 técnicos en prevención de violencias en entornos digitales.
- 626.422 usuarios y familias alcanzados con estas capacitaciones.
- Ferias de erradicación de violencia de género en 250 instituciones educativas, beneficiando a 6.520 personas.
- Primer Congreso Interinstitucional virtual sobre rutas de atención a niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- Entrega de la versión 1.0 del Protocolo de atención interinstitucional para niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas producto de violencia sexual.

La implementación futura continuará a través del trabajo articulado entre MMDH, MINEDUC, MIES y MSP, liderado por el Comité Nacional Interministerial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (CNIPENA), con énfasis en educación integral en sexualidad, rutas de atención, campañas educativas y estrategias de prevención con enfoque de género y derechos.

3.2. SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES

En el 2023 se realizó el levantamiento de información sobre las condiciones de vida de la población de las Diversidades Sexo Genéricas (LGBTIQ+) previo a la encuesta. ¿Qué acciones en política pública se van a llevar a cabo con la base de estos resultados en el 2024? Pero con mayor énfasis en la comunidad Trans, que seguimos siendo discriminadas, estigmatizadas, vulneradas a nivel político y social en ámbitos básicos como la educación, salud, trabajo, inclusión y otros.

En el año 2023 se realizó el levantamiento experimental de Condiciones de Vida de la Población LGBTIQ+, el cual tuvo como objetivo actualizar y probar el formulario de levantamiento de información y la metodología Muestreo Dirigido por el Respondiente (RDS) que se utilizará en el operativo nacional cuando se realice la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTIQ+.

Este estudio que se llevó a cabo en las ciudades de Santo Domingo, Ambato, Riobamba y El Coca, a 200 personas LGBTIQ+ y al tratarse de una operación experimental la información recolectada no permite la elaboración de política pública.

3.3. SUBSECRETARÍA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

¿Qué va a hacer el MMDH para la implementación del Decreto de Servicios Esenciales?

El equipo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha generado propuestas y diseñado estrategias con sustento técnico, mismas que serán presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas para la implementación del Decreto Ejecutivo No. 192, con el objetivo de aumentar el techo presupuestario para la entrega de recursos económicos para las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral.

Aunque el Decreto de Servicios Esenciales no se menciona directamente en el documento de Rendición de Cuentas 2024, el MMDH ha implementado acciones relevantes que pueden

enmarcarse en este contexto, en particular bajo el fortalecimiento del Registro Único de Violencia (RUV) y el catálogo de servicios del SNIPEVCM, lo cual se alinea con la garantía de servicios esenciales para víctimas de violencia de género. Entre las acciones destacadas están:

- Transferencia y fortalecimiento del RUV al MMDH (julio 2023), con desarrollo de una nueva arquitectura tecnológica, geolocalización, integración con Fiscalía, Judicatura y SIS ECU 911.
- Catálogo nacional de servicios actualizable y de acceso público, que incluye SPI, Centros Violeta, CAI y Casas de Acogida.
- Lineamientos interinstitucionales para atención a víctimas indirectas en casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género.
- Estas acciones permiten una implementación más efectiva de servicios esenciales en el ámbito de prevención, atención, protección y reparación integral.

4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH) implementa una estrategia de comunicación digital integral para informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre sus acciones, programas y servicios. Esta estrategia se articula a través de diversos canales oficiales:

1. Sitio web institucional: A través de su portal oficial (www.derechoshumanos.gob.ec), el MMDH publica noticias, convocatorias, protocolos de atención, y documentos relevantes que reflejan la gestión ministerial.

1. Redes sociales:

- Instagram (@minmujerddhh_ec): se difunden actividades territoriales, campañas de sensibilización y servicios disponibles, utilizando formatos visuales y audiovisuales para una mayor interacción con la ciudadanía.
- X, antes Twitter (@DDHH_Ec): canal de información inmediata sobre pronunciamientos oficiales, eventos y actividades ministeriales.
- Facebook (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos Ec): espacio donde se comparten noticias, eventos y campañas, facilitando la interacción con diversos públicos.

- TikTok (@minmujerddhh): plataforma utilizada para llegar a audiencias jóvenes mediante contenido educativo, dinámico y cercano, enfocado en derechos, prevención de la violencia y empoderamiento ciudadano.
- 2. **Contenido audiovisual:** El MMDH produce y comparte videos informativos y testimoniales que destacan las acciones ministeriales y promueven los derechos humanos, disponibles en sus redes sociales y sitio web.
- 3. **Participación ciudadana:** Se promueve la interacción con la ciudadanía mediante encuestas, comentarios y espacios de diálogo en línea, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- 4. **Comunicación interna:** Desde la Dirección de Comunicación se ha promovido también el fortalecimiento de la cultura institucional a través de mensajes dirigidos al personal del Ministerio, alineados a los principios, valores y competencias que guían la labor de esta cartera de Estado.

A través de estos canales, el MMDH mantiene una comunicación constante y efectiva con la población, difundiendo su gestión y promoviendo una cultura de derechos humanos en el Ecuador.

5. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se encuentra en proceso de rediseño institucional, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 609. Actualmente opera bajo la estructura aprobada en 2021, mediante Resolución Nro. MDT-VSP-2021-075 emitida por el Ministerio de Trabajo para la Secretaría de Derechos Humanos. Así también, se ha dado cumplimiento e implementación del Decreto Ejecutivo Nro. 93, de 6 de julio de 2021, que dispuso la ampliación de las competencias de la ex - Secretaría de Derechos Humanos incluyendo la de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, así como, el Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021, que amplió las atribuciones de la ex Secretaría de Derechos Humanos, entre otras como instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-

genérica. El numeral 4, dispuso: “En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica”.

Los elementos orientadores que marcan la ruta de acción de la institución, se establecen en lo siguiente:

MISIÓN. - Ejercer la rectoría de las políticas públicas en materia de promoción y restitución de los derechos humanos, de prevención, atención y erradicación de toda forma de violencia y de discriminación contra las mujeres y/o diversidad sexo-genérica.

VISIÓN. - Al 2025, ser la institución referente a nivel nacional en la formulación e implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, prevención y erradicación de la violencia sin discriminación de género y diversidad.

5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Primer Objetivo Estratégico Institucional. – Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos mediante la elaboración de instrumentos de política pública, coordinación interinstitucional para el cumplimiento de convenios y obligaciones nacionales e internacionales, así como, la protección de los pueblos en aislamiento voluntario.

Segundo Objetivo Estratégico Institucional. - Reducir los índices de violencia basada en género hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de políticas de prevención, promoción, capacitación, atención y monitoreo, de manera articulada con el Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

Tercer Objetivo Estratégico Institucional. - Incrementar las capacidades e instrumentos normativos dirigidos a promover y garantizar la igualdad sustantiva para la reducción de brechas de género y el empoderamiento de las mujeres.

Cuarto Objetivo Estratégico Institucional. - Incrementar las políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de la población LGBTI+ mediante la implementación de planes, programas y proyectos.

Quinto Objetivo Estratégico Institucional. - Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

5.3. VALORES Y PRINCIPIOS

Principios institucionales

1. **Igualdad y no discriminación:** Principio que se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, por lo tanto, prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, etc. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad formal y material.
2. **Vocación de servicio:** Predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro, o se inclinan a brindar colaboración o ayuda.
3. **Intersectorialidad:** Intervención coordinada entre diferentes instituciones para llevar a cabo acciones destinadas a tratar problemas vinculados a la vulneración de derechos y la violencia.
4. **Confidencialidad:** Es el respeto por los datos o hechos que deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad de las personas.

Valores institucionales

1. **Empatía:** El personal del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, tendrá la capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos. De forma popular se conoce como “saber ponerse en los zapatos del otro”.
2. **Sensibilidad:** El personal del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos tendrá la capacidad para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas; para actuar correctamente en beneficio de los demás.
3. **Responsabilidad:** El personal del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos cumplirá sus funciones para garantizar el bien común, mediante la toma de decisiones conscientes, oportunas u sujetas a los procesos institucionales.
4. **Asertividad:** El personal del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos respetará los pensamientos y creencias de otras personas, así como expresarse de forma clara, abierta y razonable, sin menoscabar por ello a los demás.

6. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para el período 2024, los objetivos estratégicos institucionales (OEI), se encontraban alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Creación de Oportunidades 2021 – 2025:

- **Objetivo 3.-** Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.
- **Política 3.13.-** Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia
- **Política 3.14.-** Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTI+
- **Meta 3.2.-** Reducir la tasa de femicidios por cada 1000000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025

6.1. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los objetivos estratégicos institucionales se encuentran vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al:

- **Objetivo 5.** Igualdad de Género,
- **Meta 5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **Objetivo 10.** Reducción de Desigualdades,
- **Meta 10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

6.2. *Articulación del Plan Operativo Anual al Plan Estratégico*

Adicionalmente los Objetivos Estratégicos Institucionales y el Plan Operativo Anual, se encuentran alineados a los siguientes Programas Presupuestarios, que se encuentran desglosados en el POA y PAI institucional:

- **Programa 01 - Administración Central:** \$3.066.448,50
- **Programa 57- Ejercicio de los Derechos Constitucionales y Derechos Humanos:** \$5.980.734,98
- **Programa 59- Prevención y Reducción de la Violencia de Género y Otras Violencias:** \$3.383.362,57

7. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

OE1: Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos mediante la elaboración de instrumentos de política pública, coordinación interinstitucional para el cumplimiento de convenios y obligaciones nacionales e internacionales, así como, la protección de los pueblos en aislamiento voluntario.

Meta 1.OEI 1: Patrullajes de monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia.

Se ejecutaron las acciones de protección para precautelar la vida y los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), que habitan en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia; a través del cumplimiento del 145% de los patrullajes planificados para la identificación de señales de presencia y amenazas, contemplados en el Sistema de Monitoreo.

OE2: Reducir los índices de la violencia basada en género hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de políticas de prevención, promoción, capacitación, atención y monitoreo, de manera articulada con el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujeres.

Meta 1.OEI 2: Atenciones integrales, a través de los servicios de protección integral contra mujeres, niños, niñas y adolescentes los cuales son casas de acogida, centros de atención integral, servicios de protección especial y centros violeta

Se ha brindado las atenciones integrales, a través de los servicios de protección integral contra mujeres, niños, niñas y adolescentes los cuales son casas de acogida, centros de atención integral, servicios de protección especial y centros violeta, cumpliendo con el 82%, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de (42) Servicios de Protección Integral a nivel nacional, ha brindado un total de 45.981 atenciones a víctimas de violencia de género, trata, tráfico y a otros grupos de atención prioritaria.

OE3: Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos mediante la elaboración de instrumentos de política pública, coordinación interinstitucional para el cumplimiento de convenios y obligaciones nacionales e internacionales, así como, la protección de los pueblos en aislamiento voluntario.

Meta 2.OEI 1: Acuerdos indemnizatorios suscritos con víctimas documentadas de Comisión de la Verdad

Se ha cumplido con la reparación material a 21 víctimas documentadas en el informe de la Comisión de la Verdad, para lo cual, el MMDH convocó a Rondas Indemnizatorias para la suscripción de los respectivos acuerdos de pago por el monto de \$806.204,72; y, por acuerdos indemnizatorios de las sentencias dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el monto de \$383.8905,71.

OE4: Promover los derechos de la población LGBTI+ para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexual, a través de la ejecución y el monitoreo de políticas públicas, lineamientos, directrices de acción gubernamental, planes, programas y/o proyectos.

Meta 1.OEI 3: Personas sensibilizadas para la prevención de la violencia y restitución de derechos para las personas LGBTI+, impartidos a servidores públicos, privados, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y público en general

Se ha cumplido con la meta propuesta en las sensibilizaciones para la prevención de la violencia y restitución de derechos para las personas LGBTI+, impartidos a servidores

públicos, privados, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cumpliendo con el 969%, talleres de sensibilización sobre la prevención de violencia y discriminación hacia la población LGBTI+ con un total de 3.388 personas participantes.

La información resultante de este informe se construyó sobre la base de la información levantada sobre las actividades, acciones y logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías en el ámbito de sus competencias y atribuciones; así como, los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en tal sentido este documento dará cuenta de las acciones realizadas por la institución en el año 2024.

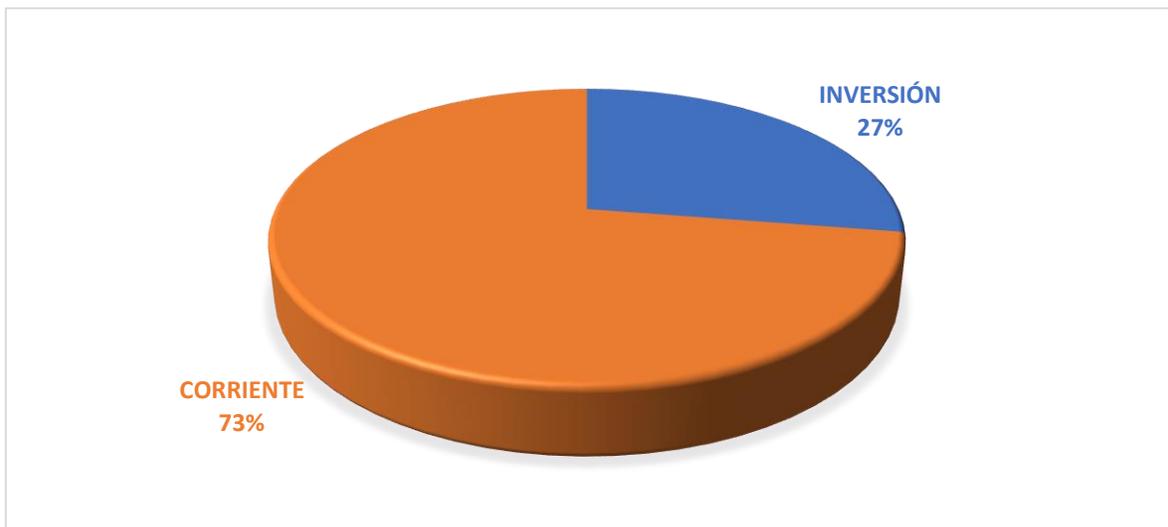
8. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

8.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, contó en el 2024 con un presupuesto codificado de US\$ 12.430.546,05. De este monto, el 27% corresponde a gasto de inversión y el 73% a gasto corriente, cerrando el año con una ejecución del 90.10% correspondiente a \$11.200.136,85.

Imagen 2: Distribución del presupuesto por tipo de Gasto 2024



FUENTE: e-sigef / Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2024

Ejecución Gasto Corriente

- Monto Codificado: USD. 9.014.969,48
- Monto Devengado: USD. 8.968.839,92
- **Porcentaje de Ejecución: 98,44%**

Tabla 9: Ejecución de Gasto Corriente por Grupo de Gasto

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO 2024	GPOA SOLICITADA	SALDO POA	DEVENGADO	POR DEVENGAR	% DE EJECUCIÓN
51	GASTOS DE PERSONAL	4.583.147,69	4.583.147,69	-	4.553.423,20	29.724,49	99,35%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	675.373,48	672.740,99	2.632,49	565.843,86	109.529,62	83,78%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	60.767,38	60.267,38	500,00	59.470,46	1.296,92	97,87%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.661.230,17	2.661.230,17	-	2.661.230,17	-	100,00%
99	OTROS PASIVOS	1.034.450,76	1.032.833,23	1.617,53	1.034.262,57	188,19	99,98%
TOTAL PRESUPUESTO		9.014.969,48	9.010.219,46	4.750,02	8.874.230,26	140.739,22	98,44%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-sigef. Corte: 31 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto de inversión a diciembre de 2024

Ejecución Gasto de Inversión

- Monto Codificado: USD. 3.415.576,57
- Monto Devengado: USD. 2.428.256,77
- **Porcentaje de Ejecución: 68,10%**

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ejecutó en el año 2024, los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 10: Ejecución de Proyectos de Inversión

PROYECTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROYECTO DE CENTROS VIOLETA	2.482.622,87	2.045.669,74	82,40%
PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	900.739,70	248.022,85	27,54%
PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	32.214,00	32.214,00	100,00%
TOTAL	3.415.576,57	2.325.906,59	68,10%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-sigef. Corte: 31 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro e indemnizaciones a los derechos humanos, en el ejercicio 2024

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, mantiene convenios con la sociedad civil, siendo este uno de los procesos más importantes de esta cartera de Estado. También se realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el año 2024, se realizaron las siguientes actividades dentro de estos procesos:

- 27 convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro, para el fortalecimiento de la atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- 21 indemnizaciones de víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad y el caso S y Otras por sentencias dictadas de obligaciones internacionales por daño material e inmaterial en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

A continuación, se presenta el detalle de los montos y rubros ejecutados:

Tabla 11: Ejecución del Grupo 58-99

Descripción	ITEM	Codificado	Devengado	Ejecución
Convenios con Casas de Acogida y Centros de Atención Integral	580204	2.261.230,17	2.261.230,17	100,00%
Indemnizaciones por afectaciones a los Derechos Humanos	990103	978.704,72	978.704,72	100,00%

Descripción	ITEM	Codificado	Devengado	Ejecución
TOTAL		3.239.934,89	3.239.934,89	100,00%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-sigef. Corte: 31 de diciembre 2024.

Elaborado por: Dirección de Planificación.

9. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria, durante el año 2024 llevó a cabo un total de 35 procesos de contratación pública alcanzando un monto total de USD 474.202,08. Estos procesos se llevaron a cabo en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, utilizando distintos procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tales como: Subastas Inversa Electrónicas, Régimen Especial, Menor Cuantía de Obras, Catálogo Electrónico e Ínfimas Cuantías.

La implementación y operatividad de los Centros Violeta han sido posibles gracias a los procesos de contratación pública, que han asegurado la adecuada dotación de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y servicios especializados. A través de estas contrataciones, se han alcanzado una serie de impactos y resultados significativos a nivel social, conforme se detalla a continuación:

1. Adecuación en la Infraestructura y Dotación de Recursos

Durante el año 2024, las contrataciones realizadas han permitido la implementación de seis nuevos Centros Violeta en ciudades estratégicas como: Azogues, Babahoyo, El Coca, Huaquillas, Ibarra y Zamora. Esta expansión ha fortalecido significativamente la cobertura territorial del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos a través de los Centros Violeta, facilitando el acceso a servicios especializados para más personas a nivel nacional.

Cada uno de estos centros cuenta con infraestructura adecuada y equipamiento completo, lo que garantiza espacios seguros, funcionales y dignos para la atención integral a víctimas de violencia basada en género. La puesta en marcha de estos nuevos centros ha mejorado

sustancialmente la capacidad de respuesta institucional, permitiendo atender con mayor eficacia y oportunidad las necesidades de las personas afectadas.

Resultado:

- Se ha implementado 6 nuevos centros violeta en diversas ciudades, fortaleciendo la red de atención a víctimas de violencia de género.
- Se ha garantizado la provisión de bienes y servicios necesarios para asegurar la operatividad continua de los Centros Violeta implementados durante los años 2023 y 2024.
- Cada centro cuenta con infraestructura adecuada y equipamiento completo para brindar una atención integral, segura y de alta calidad a las personas atendidas.
- Se ha logrado una expansión significativa del alcance territorial de los servicios del Ministerio, mejorando la accesibilidad de las víctimas a la atención y protección que ofrecen los Centros Violeta.

2. Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género

Durante el año 2024, los procesos de contratación permitieron ejecutar acciones orientadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género, a través de la socialización de los servicios brindados por los Centros Violeta en diversas comunidades. Estas campañas se enfocaron especialmente en zonas con alta incidencia de violencia, lo que permitió generar un impacto positivo en la conciencia colectiva sobre esta problemática. Las actividades desarrolladas contribuyeron a visibilizar los recursos disponibles para las víctimas, promoviendo el acceso a servicios de atención integral. Así mismo, se fomentó un cambio en la percepción social respecto a la violencia basada en género, fortaleciendo el reconocimiento de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y la importancia de su protección.

Resultado:

- A través de las campañas de sensibilización implementadas, se ha logrado una difusión efectiva de la existencia y servicios que ofrecen los Centros Violeta. Esta mayor visibilidad ha permitido que más personas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, conozcan dónde acudir en caso

de requerir atención o acompañamiento. Como resultado, se ha incrementado el flujo de usuarias a los centros, evidenciando una mejora en el acceso a servicios especializados.

- Las actividades comunitarias, talleres, charlas, jornadas informativas y materiales de comunicación difundidos han contribuido significativamente a elevar el nivel de conciencia social sobre la violencia basada en género. La población ha recibido información clara y accesible sobre los tipos de violencia, los derechos de las mujeres y los pasos a seguir para buscar ayuda. Este proceso ha empoderado a las comunidades, promoviendo una mayor comprensión del rol del Estado y del sistema de protección a víctimas.
- Las socializaciones han tenido un impacto directo en el cambio de actitudes y creencias culturales en torno a la normalización de la violencia. Se ha promovido el involucramiento activo en la identificación temprana de casos de violencia y en la promoción de entornos seguros y libres de discriminación. Como resultado, se ha incrementado la disposición de la ciudadanía para denunciar casos de violencia y apoyar a las víctimas, fortaleciendo así las redes comunitarias de protección.

3. Incremento en la Capacitación y Formación de Personal

Los procesos de contratación han permitido la capacitación continua del personal que opera en los Centros Violeta, asegurando que los equipos técnicos estén bien preparados para enfrentar los desafíos que implica la atención a las víctimas de violencia, mediante la actualización constante de conocimientos, el desarrollo de nuevas competencias y la incorporación de buenas prácticas en la intervención.

Los programas de formación abordaron temáticas clave como la atención psicosocial, el enfoque de derechos humanos y género, la gestión de casos de alta complejidad, y el trabajo interdisciplinario. Esta inversión en el talento humano ha repercutido directamente en la mejora de la capacidad institucional para responder de manera oportuna, empática y efectiva a las necesidades de las personas atendidas.

Resultado:

- Se han desarrollado programas de capacitación especializada que han fortalecido las habilidades del personal en áreas fundamentales como la atención a víctimas de violencia de género, intervención en crisis, contención emocional, acompañamiento psicosocial, y abordaje de casos con alto riesgo. Estas formaciones han estado alineadas con estándares internacionales y enfoques actualizados en derechos humanos y perspectiva de género.
- La formación recibida permitirá que el personal de los Centros Violeta cuente con una mayor capacidad para brindar respuestas integrales, adaptadas a las características particulares de cada caso. Esto se traduce en una atención más profesional, empática y centrada en las víctimas, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando los procesos de derivación y seguimiento.

4. Mejora en la Visibilidad y Accesibilidad de los Servicios

Finalmente, las contrataciones también han impulsado la mejora en la infraestructura tecnológica y la digitalización de los procesos en los Centros Violeta. Esto ha permitido una mayor accesibilidad a los servicios, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, y ha optimizado la gestión administrativa reduciendo tiempos de respuesta.

Resultado:

- Los Centros Violeta han sido equipados con computadoras, impresoras, servidores y software especializado que permiten una mejor organización, seguimiento y documentación de los casos atendidos. Esto ha reducido significativamente los tiempos de respuesta, minimizado errores en los registros y fortalecido la trazabilidad de las intervenciones.
- La instalación del servicio de internet en los centros ha garantizado la conectividad continua y estable necesaria para el funcionamiento de sistemas de información, registro de usuarios y coordinación interinstitucional.

Para el correcto desarrollo del proyecto *“PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO AL EMPLEO A MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”*, se consideró la ejecución de las Subactividades 1.1.3 y 1.3.3, relacionada con la impresión materiales, folletos didácticos y organización de

eventos para el intercambio de experiencias, en los que participaron mujeres y población LGBTI+, a través de la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LOGÍSTICA DEL EVENTO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INCENTIVAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, Y PARA LA IMPRESIÓN DE CONTENIDOS Y FOLLETOS DIDÁCTICOS SOBRE LOS TALLERES DE EMPODERAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN”*

Impacto:

El evento contribuyó al fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y de modelo de negocio a mujeres y población LGBTI+, promoviendo espacios de diálogo y aprendizaje con interlocutores especializados. Adicionalmente, los folletos impresos fueron entregados, permitiendo a los participantes tener de primera mano la información clave de los talleres y sensibilizaciones, reforzando su proceso de aprendizaje y asegurando que los conocimientos adquiridos sean accesibles y aplicables en el futuro. Todo esto en el marco del Proyecto de Inversión *“Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”*.

Resultados generados:

El desarrollo de los talleres de empoderamiento y sensibilización, beneficio aproximadamente a 5000 mujeres y población LGBTI+, lo cual contribuye con el mejora en su calidad de vida, permitiendo en el corto plazo superar las condiciones históricas de desigualdad, como una acción colectiva que promueva el acceso a factores productivos, reparto del trabajo no remunerado, acceso a espacios de poder y decisión sobre aspectos que afectan todos los ámbitos de su vida, además permitió el desarrollo de dinámicas desde el ámbito local con acompañamiento especializado que contribuyeron al empoderamiento en el ejercicio del derecho pleno a una vida libre de violencia y empoderar económicamente a las mujeres y población LGBTI+.

10. ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Se procede con la baja de los registros contables y administrativos de bienes considerados de Larga Duración (BLD) de seis vehículos: dos Jeep; dos camionetas; una motocicleta y una motoneta, mismos que se encontraban ubicados en Planta Central del MMDH.

- Se procede con la baja de cuatro vehículos (canoas) que se encuentran en estado inservible y fuera de uso, ubicados en la Estación de Monitoreo, Seguimiento y Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.
- Se procede con la baja de los bienes considerados de control administrativo ubicados en la Estación de Monitoreo, Seguimiento y Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario; por no estar contabilizados como activos fijos, basta la autorización del Director Financiero.

11. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Durante el período 2024, no existieron informes de cumplimiento de recomendaciones emitidos por el ente de control, sin embargo, están en proceso de cumplimiento informes de años anteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

- **DACC-0048-2014:** 95.24% de cumplimiento, informe dirigido al ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- **DNA1-0020-2020:** 93.75% de cumplimiento, informe dirigido al SNAI.
- **DNA2-0044-2021:** 90.48% de cumplimiento, informe dirigido a la ex Secretaría de Derechos Humanos.
- **DNA2-0089-2022:** 25% de cumplimiento, informe dirigido a la ex Secretaría de Derechos Humanos.
- **DNA1-0068-2023:** 66.67% de cumplimiento.